



DECRETO N° 2.321

LAJA, 06 SET. 2010.

VISTOS:

- 1.- Certificados de Alumno regular mayores de 18 años presentados por MARCIA LATORRE CERDA, Administrativo, Grado 13* E.M. y ROBERTO QUINTANA INOSTROZA, Administrativo, Grado 15* E.M.
- 2.- Decreto Alcaldicio 3127 de fecha 11 de Agosto del 2009, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal
- 3.- Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales
- 4.- D.F.L. 150 del año 1981, sobre Sistema Único de prestaciones Familiares
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

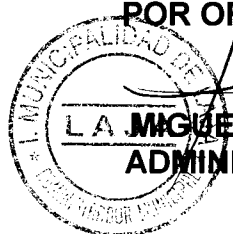
La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **RECONÓZCASE** a los funcionarios municipales Doña MARCIA LATORRE CERDA, Administrativo, Grado 13* E.M. el derecho a percibir el beneficio de Asignación Familiar por sus hijos HERNAN FELIPE MARIN LATORRE Y CONSUELO ALEJANDRA MARIN LATORRE, y a ROBERTO QUINTANA INOSTROZA, Administrativo, Grado 15* E.M. por su hija JANIA ANDREA QUINTANA PALMA a contar del 01 de Julio Y Hasta el 31 DE Diciembre del 2010
- 2- **CANCÉLESE** a los funcionarios indicada en el artículo primero los beneficios de Asignación Familiar previsto por Ley

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


POR ORDEN DEL ALCALDE
LA MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MGV/AG/jaiip
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas (2)
- SS.MM.

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 534230 - 534231 - 534232 - Fax: 534233